



ANUNCIO

La concejala-delegada de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de la delegación de competencias realizada mediante decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2015, publicó anuncio de resolución de 31 de julio de 2018 con el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

No obstante, se procede a sustituir el anuncio de 31 de julio de 2018 con el objeto de anonimizar parte de los dígitos del DNI de los aspirantes.

“Primero.- Aprobar con carácter provisional la siguiente relación de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal con varios perfiles profesionales para la ejecución de proyectos de itinerarios integrados para la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

- Orientador/a laboral

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BALLESTER BAYARRI, MARÍA LUISA	██████4.135-D
2	BOIRA FUENTES, GEMMA	██████5.006-X
3	CRESPO MARTÍN, JUAN	██████6.815-Y
4	MAÑEZ CARDO, SALVADOR FRANCISCO	██████7.968-C
5	ZAMORA SÁNCHEZ, IVÁN	██████2.830-P

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ADELL SIMARRO, NOEMÍ	██████7.793-D	2
2	COLL NIETO, MARÍA	██████1.622-C	2
3	FORNER CARBÓ, BEGOÑA	██████3.003-A	2
4	FRANCH CIFUENTES, ROBERTO	██████7.041-S	4
5	GARCÍA BARRACHINA, GUSTAVO	██████9.977-E	2
6	GARCÍA GUAL, Mª LUZ	██████1.609-G	2

7	GONZÁLEZ PINOTTI, CARLA VERÓNICA	██████0.473-S	2
8	MILIÁN SEBASTIÀ, ROSA MARÍA	██████7.665-R	2
9	NICOLAU BELTRÁN, M ^a PILAR	██████6.866-V	2
10	PÉREZ TORREGROSA, LUCÍA	██████3.430-B	2
11	PRATS MARTÍNEZ, M ^a VICTORIA	██████1.000-A	2
12	PUIG VIDAL, MARÍA	██████6.975-Y	2,5
13	SOLSONA MESEGUER, ÒSCAR	██████9.653-C	2



- Integrador/a social:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	SALVADOR FUENTES, MARGARITA	██████0.962-F

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	CASAS FLORES, PATRICIA	██████5.842-J	2
2	DOMINGO ORTÍ, LAIA	██████8.490-Q	2
3	LÓPEZ-TERCERO ARANDA, AARÓN	██████9372-P	2
4	ROLINDEZ GARAYOA, ROSARIO	██████7079-E	2

- Técnico/a administrativo

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALTABÁS ARIZA, REBECA	██████1.220-Q
2	BLAT BORRÁS, SANDRA	██████0.671-J
3	CORTÉS CORTÉS, JUAN ANTONIO	██████6.110-S
4	GARCÍA AYZA, M ^a JOSÉ	██████4.107-J
5	GARCÍA GARCÍA, M ^a PILAR	██████5.984-Q
6	GONZÁLEZ BLASCO, ROSA	██████4.879-W
7	GUIJARRO RODRÍGUEZ, IVÁN	██████2.749-G
8	PALMAROLA EGEA, IVÁN	██████7.635-F
9	STOLTZ LÓPEZ, DENISE	██████0.254-Q
10	VICEDO MORELL, MARÍA DEL CARMEN	██████2593-E



**Ajuntament
de Benicarló**
Recursos Humans

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DAMARET PUIG, ROSA M ^a	████████4008-L	1,3
2	PRATS MARTÍNEZ, M ^a VICTORIA	████████1.000-A	1
3	PUIG VIDAL, MARÍA	████████6.975-Y	1,5
4	GUARDIOLA FRANCO, AROA	████████3.904-N	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No acredita el requisito de titulación exigido en las bases específicas.
2. No acredita el requisito de la experiencia profesional exigido en las bases específicas.
3. No adjunta justificante de pago de los derechos de examen.
4. No adjunta documentación a la instancia.
5. La instancia no se remite correctamente cumplimentada y/o sellada.

Segundo.- Conceder a los interesados/as un plazo de 2 días para subsanar los defectos que en su caso hayan motivado la exclusión y, en caso de no subsanar en plazo, se entenderán excluidos definitivamente del proceso. La relación provisional se entenderá automáticamente definitiva sin necesidad de nueva publicación en el caso de no presentarse ninguna reclamación en plazo.

Conforme la base 4.5 de las específicas *“todo escrito posterior, que se presente dentro de plazo en lugar distinto del Ayuntamiento deberá ser remitido dentro de ese mismo plazo, escaneado al correo electrónico anterior; y en caso contrario, todos ellos se tendrán por no presentados”*.

Tercero.- Designar a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Valoración:

PRESIDENTE:

Titular: D^a. Lucia Nieto González, coordinadora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: D^a. Montserrat Tena Frasnó, trabajadora social del Ayuntamiento de Benicarló.

SECRETARIO:

Titular: D. Juan Eduardo Albiol Guimera, técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: D^a. Cinta Pellicer Vallès, técnica de Promoción Económica del Ayuntamiento de Benicarló.

VOCALES:

Titular: D^a. María Teresa Gilbert Senar, psicóloga del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: D. Fernando Ferrer Galindo, viceinterventor del Ayuntamiento de Benicarló.

Titular: D. Marcos Segarra Piñana, técnico de Secretaría del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: D. Francisco José Latorre Pedret, secretario general del Ayuntamiento de Benicarló.

Titular: D^a. Francesca Ávila Forés, trabajadora social del Ayuntamiento de Benicarló.

Suplente: D^a. Almudena Egea Traver, directora del Organismo Autónomo de Centros Sociales de Benicarló.

Cuarto.- Designar a la empleada pública D^a. Laura Campos Gargallo, Técnica en Inmigración, como asesora de la Comisión de Valoración durante el proceso selectivo.

Quinto.- La constitución de la Comisión de Valoración tendrá lugar el lunes día 6 de agosto de 2018, a las 09:30h, en el Centro Social Municipal "La Farola", ubicado en calle Les Barques, núm. 3 de Benicarló.

Sexto.- Convocar a los aspirantes para la realización de la entrevista en el Centro Social Municipal "La Farola", ubicado en calle Les Barques, núm. 3 de Benicarló, los siguientes días y horas:



- Integrador/a social:

El lunes 6 de agosto de 2018 a las 11.00h.

- Orientador/a laboral:

El lunes 6 de agosto de 2018 a las 11.30h.

- Técnico/a administrativo/a:

El martes 7 de agosto de 2018 a las 09.30h.

Séptimo.- Publicar el pertinente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

Octavo.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.”

La concejala-delegada de Recursos Humanos
(D.A. 26/06/2015)

(original firmado)

Marta Escudero Albor
Benicarló, 3 de agosto de 2018